

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Radio Televisión Vega Baja, Sociedad Limitada» y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 3 y 17 de diciembre de 1998 sobre concesión especial para seguir prestando servicio de televisión local por cable recurso al que ha correspondido el número 08/0000145/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.356.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Tecnodeasa, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de diciembre de 1998, sobre servicio televisión por cable en la localidad de Pedrola, recurso al que ha correspondido el número 08/190/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.353.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo se hace saber que por «Movimiento Televisivo, Sociedad Limitada» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones), de fecha 17 de diciembre de 1998, sobre desestimación de la solicitud para el otorgamiento de una concesión

especial para realizar prestación del servicio de televisión por cable, recurso al que ha correspondido el número 08/0000214/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.354.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Tecavicas, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 17 de diciembre de 1999, sobre concesión especial para televisión por cable, recurso al que ha correspondido el número 08/0000215/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.364.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Sector Ferroviario de Comisiones Obreras, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de enero de 1999, sobre servicios especiales en relación con la huelga, recurso al que ha correspondido el número 08/0000071/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—La Secretaria.—22.363.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra reso-

lución del Ministerio de Fomento, de fecha 14 de enero de 1999, sobre asignación de códigos de puntos de señalización nacional, recurso al que ha correspondido el número 08/0000358/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 6 de abril de 1999.—La Secretaria.—22.361.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Química, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, presunta sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número 08/0000383/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1999.—La Secretaria.—22.360.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Química, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, presunta sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número 08/0000403/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1999.—La Secretaria.—22.359.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Sociedad Cooperativa San José del Taller de Nazaret», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de